

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
Expte. N° 1400-415/2024.-

DECRETO N° **2065** MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

El Decreto N° 530-MS/2024, de fecha 06 de mayo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

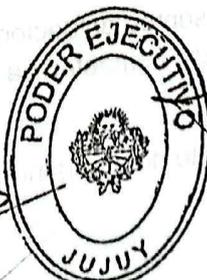
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, con retroactividad al 30 de septiembre del 2024, la designación en el cargo de Secretaria Contravencional N° 1, de la Abogada ALEJANDRA MELINA RAMOS, D.N.I. N° 28.998.457, dispuesta por Decreto N° 530-MS/24.

ARTÍCULO 2°.- Por Dirección de Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-



[Handwritten signature of Carlos Alberto Sadir]

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. FREDY FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Abg. Hugo A. Adaro